

SEGUNDO. Dejar sin efecto el Decreto número 1462/2020, de 13 de marzo, del Concejal Delegado de Recursos Humanos (1159/2020, de 28/02), de rectificación del Decreto referido en el apartado anterior

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía y en la página web del mismo, <http://www.santaluciagc.com>.

CUARTO. Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública, a la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y a las Secciones Sindicales, para su conocimiento y efectos y, finalmente a los Servicios Municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.

En Santa Lucía a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos (P.D. número 1159/2020, de 28/02), Pedro Sánchez Vega

La Secretaria General Accidental (PD 4192, de 29 de junio de 2020), Noelia E. Martín Sánchez”.

En Santa Lucía, a dieciséis de julio de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

30.939

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

3.430

Se pone en conocimiento que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2020, se determina que doña Carmen Rita Oramas Martínez, Portavoz del Grupo Coalición Canaria (CCa-PNC), realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 50%, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985,

de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Asimismo, se establece a favor de doña Carmen Rita Oramas Martínez, una retribución de catorce pagas brutas de 1.549,56 euros/mes, dando a la persona que desempeña dicho cargo de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos inmediato.

En Tuineje, a veinte de julio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, María Esther Hernández Marrero.

32.334

ANUNCIO

3.431

Se pone en conocimiento que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2020, se acordó determinar que doña María de Araceli Montes Pineda realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 75%, con una dedicación mínima de 30 horas/semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Asimismo, asignar a doña Mariah de Araceli Montes Pineda, Concejala delegada de Nuevas Tecnologías, Servicios Sociales e Igualdad, por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, al 75%, la retribución de catorce (14) pagas anuales, corriendo a cargo de la Corporación el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que corresponda, la cantidad de 2.750,72 euros brutos mensuales, con efectos inmediato.

En Tuineje, a veinte de julio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, María Esther Hernández Marrero.

32.333